



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 44-650-31-05-001-2019-00168-01. Proceso Ordinario Laboral. WILSON MANUEL CARRILLO URARIYU contra AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.A E.S.P. – MUNICIPIO DE BARRANCAS.

Luego del estudio preliminar, se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto fechado 23 de octubre de 2020, proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

NOTIFÍQUESE.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada